

LXILEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS

UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2010 (JULIO-DICIEMBRE)

INDICE

UNIDOS ME.
PRESENTACIÓN1
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS2
SC MODE STATE
TRAMITE DE SOLICITUDES
ATENCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES4
TEMAS DE INTERÈS DE LOS SOLICITANTES7
MARIO SENO
RECURSOS PRESENTADOS9
RECURSOS PRESENTADOS9
EN LATE
~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~
CULTURA DE TRANSPARENCIA10
CÁMARA DE DIPUTADOS
PORTAL DE TRANSPARENCIA12

Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.



PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 fracción XIV del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, la Unidad de Enlace de Acceso a la Información de la Cámara de Diputados presenta el segundo Informe Semestral correspondiente al periodo Julio - Diciembre de 2010.

Dicho informe comprende: las solicitudes presentadas, su trámite, clasificación y desahogo, los temas de interés de los particulares, los recursos interpuestos, así como todas aquellas acciones que realiza la Unidad para la promoción y difusión de la cultura de transparencia, que garanticen el derecho de acceso a la información.





SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS

La Presidencia de la Mesa Directiva a través de la Unidad de Enlace, ha cumplido con todas aquéllas acciones tendientes a transparentar el trabajo legislativo, atendiendo con apego a la Ley las demandas de los ciudadanos en materia de acceso a la información.

La Unidad de Enlace de Acceso a la Información, recibió durante el segundo semestre del año 2010, un total de 779 solicitudes, de las cuales una fue para requerir rectificación de datos personales, cinco para acceder a datos personales y 773 para solicitar acceso a la información.

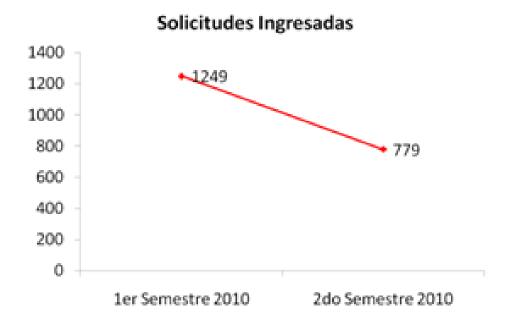
2do Semestre 2010 (Julio - Diciembre)



Durante este período, hubo un promedio de 129 solicitudes mensuales presentadas, siendo el mes de octubre el que registró el mayor número de ellas.

En comparación con el primer semestre del año 2010, se observa una disminución del 37.63%, en el ingreso de solicitudes de acceso a la información pública, acceso y rectificación de datos personales.





TRÂMITE DE SOLICITUDES

Cualquier persona por sí o su representante, puede presentar ante la Unidad, su solicitud de acceso a la información mediante escrito libre, formatos o el sistema electrónico que tiene a su disposición la Unidad.

El medio más utilizado por los solicitantes ha sido el sistema electrónico, el cual cuenta con la estructura y condiciones necesarias, con un lenguaje claro y al alcance de todos, así como con los estándares necesarios de usabilidad, eficacia y eficiencia.

El personal de la Unidad, tiene la obligación de orientar al usuario, tanto en el llenado de la solicitud como en las ventajas del uso del sistema electrónico, permitiendo en su caso, la utilización del equipo disponible con servicio de internet.



A su vez se llevan a cabo asesorías vía telefónica con el fin de facilitar aún más el acceso a la información.

Del total de 779 solicitudes recibidas en este segundo semestre del año, el 99.5% de las solicitudes fueron realizadas electrónicamente y sólo el 0.5% de manera física.



ATENCIÓN DE SOLICITUDES

Del total de solicitudes presentadas, 774 fueron ya concluidas y sólo cinco se encuentran aún en proceso de atención, dentro del término legal establecido para ello.

El Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, en su artículo 74, establece el término de 10 días hábiles para la contestación de las solicitudes, a partir de la fecha y hora de recepción de la solicitud, pudiendo ampliarse de ser necesario hasta por 5 días hábiles más. Sin embargo, durante el segundo



semestre de 2010, las solicitudes fueron respondidas en un promedio de cuatro días hábiles.

Dado lo anterior, puede afirmarse que todas y cada una de las solicitudes de acceso a la información, han sido atendidas por esta Unidad de Enlace, así como por los diversos órganos obligados de la Cámara de Diputados con eficiencia y prontitud.



Del estado de las solicitudes se desprende que 475 fueron tramitadas y "Concluidas" por procedimiento normal, 219 encajaron en el rubro de "No Competencia" por lo que la Unidad procedió a orientar al solicitante a dónde canalizar su solicitud, 19 fueron "Canceladas" porque el peticionario no atendió debidamente la Prevención y 61 resultaron de carácter "Ofensivo" por lo que se procedió a su cancelación inmediata.





CLASIFICACIÓN

El Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, establece claramente que conforme a los principios de máxima publicidad y disponibilidad, toda información en poder de la Cámara se presume pública y debe estar asequible salvo la que deba estar clasificada como reservada, la información confidencial y los datos personales protegidos.

Por lo anterior, de acuerdo al tipo de información las solicitudes se clasificaron en: Información Pública, Reservada, Confidencial o Inexistente.





TEMAS DE INTERÉS

A partir del segundo semestre del 2010 y de acuerdo a los temas de mayor interés de los solicitantes, los contenidos de las solicitudes fueron clasificados de acuerdo a los siguientes criterios:

Administrativas: Aquéllas que tienen que ver con la estructura, nombramientos, funciones de las unidades administrativas, licitaciones y contratos, información sobre trámites, directorios, Diario de los Debates, actas, demandas, acervo bibliográfico, informes sobre auditorías, publicaciones del Diario Oficial de la Federación, responsabilidades, currículum vitae o fichas curriculares, así como lo relativo a gastos, salarios y dietas, viajes, prestaciones laborales y patrimonio de la Cámara.

Parlamentarias: Las relativas a la actividad de los diversos Grupos Parlamentarios, Organos de Gobierno de la Cámara, Comisiones y Comités, actividades de los Diputados, Sesiones y votaciones, comparecencia de



funcionarios, versiones estenográficas, entre otras; así como aquéllos que tiene que ver con el proceso legislativo de las iniciativas de ley y de decretos, exposición de motivos, dictámenes y minutas, leyes vigentes y sus reformas, acuerdos parlamentarios y reglamentos, así como cualquier otra relativa.

Sociales: Aquéllas solicitudes en donde los ciudadanos piden ponerse en contacto con algún Diputado o Grupo Parlamentario, realizan alguna presentación de proyectos o propuestas, peticiones de ayuda, recursos, asesorías, apoyos y becas, opiniones y sugerencias, solicitudes de empleo, inquietudes, audiencias, quejas de diversos temas y comentarios, entre otras.

Otras: Todas las solicitudes que no se encuentren en la clasificación anterior.

Se obtuvo un total de 296 solicitudes con tipo de información "Administrativa", 264 "Parlamentaria", 70 fueron de carácter "Social" y 149 se clasificaron dentro del rango de "Otras".



8



RECURSOS PRESENTADOS

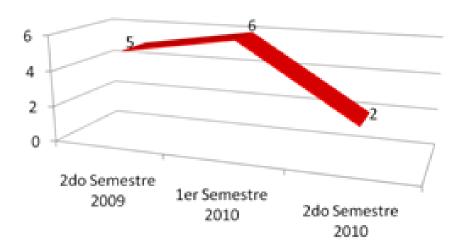
El Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados en sus Capítulos II, III y IV, hace referencia a los recursos que se pueden presentar en contra de las respuestas dadas a las solicitudes de información de los ciudadanos.

El recurso de Revisión procede en contra de las resoluciones o falta de respuesta de la Unidad. Durante el segundo semestre de 2010 se presentaron dos recursos de revisión.

Actualmente se encuentra en proceso un amparo, resultado de un recurso de reconsideración presentado durante el semestre Enero – Junio de 2010.

En comparación con el primer semestre de 2010 se observa que se presentaron menos recursos de revisión, reflejando una disminución del 40% en la interposición de los mismos; de igual forma, es relevante considerar que del total de las 779 solicitudes recibidas y atendidas por la Unidad durante el segundo semestre de 2010, solo el 0,3% fueron recurridos.

Recursos de Revisión Presentados





CUI TURA DE TRANSPARENCIA

La Transparencia en nuestro país constituye uno de los pilares más fuertes de la rendición de cuentas, que abona a la consolidación de la democracia. A lo largo de los últimos años el acceso a la información pública se ha convertido en un derecho fundamental, a través del cual, los ciudadanos concretan su interés por conocer qué hacen los poderes del Estado Mexicano, cómo lo hacen y con qué finalidad.

Por ello, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, expedida en abril de 2002, ha tenido como objetivos: proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados; garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados; favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados; mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos y contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y la plena vigencia del estado de derecho.

A partir de la creación de la referida Ley, en un lapso de casi 4 años cerca del 90 por ciento de los Congresos Estatales del país aprobaron leyes de transparencia y acceso a la información.

Por su parte la Cámara de Diputados no ha sido ajena a dicho proceso de transparencia y rendición de cuentas. En este sentido y para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Cámara de Diputados expidió en Mayo de 2003 el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados.



Posteriormente, el 15 de Agosto de 2003 se creó la Unidad de Enlace de Acceso a la Información de la Cámara de Diputados, teniendo como una de sus funciones, instrumentar los planes y programas de divulgación, capacitación, actualización y otras que en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales se requieran.

Para dar cumplimiento a ello, durante el segundo semestre de 2010 se realizaron las siguientes actividades:

> Con fecha 1, 2 y 3 de Diciembre 2010 se llevó a cabo el "Tercer Seminario Internacional de la Transparencia a los Archivos: el derecho de acceso a la información"; al cual asistieron reconocidos expertos y representantes del Gobierno Federal; en éste se compartieron experiencias con catedráticos y expositores de diversos países como lo son México, Canadá, Argentina, Brasil, Guatemala, Chile, Suiza, Estados Unidos, Costa Rica, Colombia, Cuba y España.

Los temas más destacados fueron: Información y Democracia, Transparencia Focalizada, Portales Institucionales, Redes Sociales vs Protección de Datos Personales, Legislación de Protección de Datos Personales y El valor de los Archivos, entre otros.

A dicho Seminario asistió personal de esta Unidad de Enlace con fines de promoción, participación y capacitación.

 El 8 de Diciembre de 2010, se llevó a cabo la plática: "Órganos Obligados y la Fundamentación", con la participación de los diversos enlaces de los órganos obligados de la Cámara de Diputados, a quienes hace alusión el artículo 48 del Reglamento de Transparencia Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública

y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.

El curso cumplió con el objetivo de crear un acercamiento entre los distintos órganos obligados de esta institución, así como el proporcionar los elementos legales básicos en materia de transparencia, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos de la Cámara de Diputados. Todo ello con la finalidad de incrementar la eficacia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.

PORTAL DE TRANSPARENCIA

El artículo 44 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, establece que la información pública, debe estar a disposición del usuario gratuitamente vía electrónica en fuentes apropiadas y su consulta se sujeta sólo a la disponibilidad material y física de espacios, equipos y capacidad técnica.

En caso de duda razonable, deberá optarse por su publicidad siempre que no haya riesgo de daño, o por versiones públicas que garantizan la reserva, la confidencialidad y la protección de datos personales.

La Secretaría General en coordinación con la Unidad de Enlace, son responsables de la actualización de la información. La Unidad realiza un permanente monitoreo de:

 Portal Institucional de la Cámara de Diputados, ubicado en la siguiente dirección electrónica: http://www.diputados.gob.mx, donde Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública

la ciudadanía puede encontrar la publicación de las obligaciones de transparencia.

 Adicionalmente la Cámara cuenta con los portales electrónicos de los órganos de difusión de esta institución, como son el Diario de Debates disponible en http://cronica.diputados.gob.mx/ y la Gaceta Parlamentaria en la dirección electrónica http://gaceta.diputados.gob.mx/.

De igual forma, se cuenta con el sitio web de transparencia en la dirección http://www.diputados.gob.mx/transparencia.htm, el cual es monitoreado y perfeccionado de forma constante, con el fin de solventar las necesidades que se presentan durante el proceso de recepción, trámite, atención y respuesta de las solicitudes de acceso a la información.

Portal de Transparencia Cámara de Diputados





LXILEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS

UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACION.

Av. Congreso de la Unión No. 66 Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960, México, D.F, Edificio E, Planta Baja, Ala Norte.